

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. EL REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º)

Gobierno Civil de la Provincia

EDICTO

AGUAS TERRESTRES.—INSCRIPCIONES

D. Joaquin de la Torre Gancedo, vecino de Gijón, como Consejero Delegado de la Sociedad, Compañía de Gas y Electricidad de Gijón, solicita la inscripción en el Registro provincial del aprovechamiento de 5.000 litros de agua por segundo, derivados del río Nalón, en el lugar conocido con el nombre de Cueva Cañal, del concejo de Laviana, para la producción de energía eléctrica.

La inscripción se interesa a nombre de la Compañía Popular de Gas y Electricidad de Gijón, por haber adquirido todas las pertenencias, derechos y acciones de la Sociedad Electra Industrial de Gijón, por medio de escritura pública.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y edicto en el Ayuntamiento de Laviana, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 del mes de Septiembre último, señalando el plazo de veinte días para que puedan presentar reclamaciones los que se crean perjudicados.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,
César Augusto de Conti

R. al núm. 6.481

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

EDICTO

Por no haberse presentado reclamación contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Ribadesella, han de ser expropiadas con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Ribadesella a la de Arriondas a Colunga, por la Piconera, cuya re-

lación de propietarios ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente a los días 17, 18 y 19 de Julio último; he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas a que se refiere la relación citada y disponer que sus propietarios acudan ante la Alcaldía de Ribadesella, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que sean notificados, a nombrar el perito que les ha de representar en el expediente incoado, entendiéndose que para ser admitido el que nombren ha de reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución reformado por el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que sea nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 28 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,

César Augusto de Conti

R. al núm. 6.495

Dirección General de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 23 de la carretera de Lugones a Avilés, y kilómetros 76 al 100 de Ribadesella a Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 16.571,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en

el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de de la carretera de en la provincia de y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo del depósito de pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de de la carretera de y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de la provincia por la cantidad de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Director General.—Por orden, Gelabert.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.....

de la carretera de....., provincia de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como también toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.
R. al núm. 6.480

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 17 al 40 de la carretera de Ponferrada a La Espina, y kilómetros 1 al 14 de Cangas de Tineo a Grandas de Salime, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 17.932,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras Públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, de-

biendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de....., de la carretera de....., en la provincia de....., y la firma del proponente.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..... de la carretera de..... y la firma del proponente.»

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia por la cantidad de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 18 de Noviembre de 1918.—El Director general.—Por orden, Gelabert.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de....., según cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como también toda aquella, en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.
R. al núm. 6.478

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 22.082,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto

en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo reseñándose en la cubierta del pliego, el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de..... de la carretera de..... en la provincia de..... y la firma del proponente.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..... de la carretera de..... y la firma del proponente.»

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia por la cantidad de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.—Madrid 18 de Noviembre de 1918.—El Director general, P. O., Gelabert.

MODELO DE PROPOSICION

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., de la carretera de....., provincia de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como tam-

bién toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.
R. al núm. 6.479.

Comisión provincial de Oviedo

ANUNCIO

Habiéndose padecido error al consignar en el BOLETIN OFICIAL del día 30 de Noviembre último, número 275, que la subasta para el suministro del racionado de los reclusos de la Cárcel de esta ciudad, se celebraría el día tres del actual; se hace saber por medio del presente anuncio que dicha subasta tendrá lugar en el sitio y hora que se señala el día 31 del corriente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 2 de Diciembre de 1918.—El Vicepresidente, Restituto Pérez.

Esta Corporación en sesión de 22 del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados durante el mes de Octubre último en las carreteras provinciales de Langreo a Gijón, Campos a Trubia, Siero a Bendición, Baldesoto a Bimenes, Vegadeo a Boal, Siejo a Alevia y Beleño a la de Sahagún a las Arriendas, importantes en junto 712,50 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Langreo a Gijón.—Al peón Manuel Sánchez Cuelli, vecino de San Martín, concejo de Siero, por veintisiete días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 67,50 ídem.

Campos a Trubia.—Al peón Manuel Fernández, vecino de Balsera, concejo de Las Regueras, por veintisiete días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 67,50 ídem.

Siero a Bendición.—Al peón José Díaz, vecino de la Pola, concejo de Siero, por veintiseis días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 65 ídem.

Baldesoto a Bimenes.—Al peón Nicánor González, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por veintisiete días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 67,50 ídem.

Al peón Manuel Rodríguez, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por veintisiete días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 67,50 ídem.

Vegadeo a Boal.—Al peón Ceferino Prieto, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por veintisiete días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 67,50 ídem.

Al peón Evaristo Carbajales, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por veintisiete días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 67,50 ídem.

Siejo a Alevia.—Al peón Manuel Uria, vecino de Alevia, concejo de Peñamellera, por veintisiete días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 67,50 ídem.

Beleño a la de Sahagún a las Arriendas.—Al peón Andrés Mata Díaz, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por veintisiete días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 67,50 ídem.

Al peón Rogelio Acebedo Prieto, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por dieciséis días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 40 ídem.

Al peón Ramón Fernández, vecino de Cadenava, concejo de Ponga, por veintisiete días de trabajo, a 2,50 pesetas día, 67,50 ídem.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 23 de Junio de 1918.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Vicepresidente, Restituto Pérez Alonso.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 6.499

Ilustre Colegio Notarial de Oviedo

Anunciada en la *Gaceta de Madrid* del 31 de Octubre último la provisión, en turno de oposición mixta y libre, de la Notaría de Cangas de Tineo, Pola de Lena, Grandas de Salime, Ponga, San Antolín de Ibias y Navelgas vacantes en este Colegio, se han presentado hasta las doce de la noche del día de ayer ochenta y una instancias suscriptas por los aspirantes que expresa la lista que se inserta a continuación.

Oviedo, 1.º de Diciembre de 1918.—El Secretario, Cipriano A. Pedrosa.—Visto bueno: El Decano accidental, Bonifacio García Cabanas.

Lista de los aspirantes a las Notarías de Cangas de Tineo, Pola de Lena, Grandas de Salime, Ponga, San Antolín de Ibias y Navelgas vacantes en este Colegio, que se han de proveer por oposición directa y libre, según convocatoria publicada en la *Gaceta de Madrid* de 31 de Octubre último.

- D. José Álvarez del Valle.
- » Ramón Ferrajut y Sbert.
- » José Joaquín Antón y García del Pozo.
- » Miguel Martínez y Sánchez.
- » Antonio González Vigil.
- » Ramón María Collado-Valdivia Caro.
- » Pedro Taracena y Taracena.
- » José Gramunt Subiela.
- » Emilio Martínez Barro.
- » José Casas Builla y Rodríguez.
- » Andrés María Terrer-Alfageme.
- » Ambrosio Martí Sastre.
- » Francisco Pons y Lamo de Espinosa.
- » Mariano García Martínez.
- » Desiderio Taranzo y Taranzo.
- » Antonio Recio y Ortega.
- » José Celestino de los Ríos y Arcitio.
- » Juan Carús de la Ballina.
- » Ramón Clemente Vallano.
- » Manuel José María Sánchez y Sánchez.
- » Castor Montoto de Sedas.
- » Antonio Álvarez del Manzano y García-Infante.
- » José Baldesuso Celeiro.
- » Abdón Torres Abaijón.
- » José Rodríguez Sánchez.
- » Eduardo Canencia y Gómez.
- » Buenaventura Barceló y Olivar.
- » Vicente Furió Durá.
- » Diego López Moya.
- » Cruz Usatorre y García.
- » José María Marcilla y Murillas.
- » Victor González Martín.
- » Daniel Fernández de Anastro y Lejarreta.
- » Pedro de Abechuco y Añibarro.
- » Ramón Menéndez Morán y Llamas.

- » Jaime Lasala Gravisaco.
- » Adriano Alvarez Paz.
- » Gregorio Carlos Barrasa y Gutiérrez.
- » Alfredo Meca y Romero.
- » Pedro Gallo Zulieta.
- » Alejandro Astaburuaga y Mendizabal.
- » Alejandro Urrutia Cabezón.
- » Alberto Elias y Martínez-Delgado.
- » Antonio Rios Mosquera.
- » Pascual Delgado Prieto.
- » Francisco Martínez García.
- » Ignacio María de Beristain y Mur-
- » zeta.
- » Manuel Alvarez de la Braña y Al-
- » calde.
- » Manuel Ortega Gómez.
- » Andrés Vega Díaz.
- » Jesús Led Lajusticia.
- » Fulgencio Matas Clara.
- » Luis Salgado Muro.
- » Antonio Peña Lasala.
- » Juan Antonio Egea Torres.
- » José Escalada Hernández.
- » Manuel Fernández Pello y Arias.
- » Raimundo Lamparero y Guijarro.
- » Enrique Molina y Ravello.
- » Rafael Rodríguez González.
- » Antonio de Ron Pardo.
- » Urleino López Gallego.
- » Emilio Torrado André.
- » Luis Ruiz de la Escalera y de He-
- » rera.
- » Federico Cibrian Miegimolbe.
- » Eustaquio González y Martín.
- » Julio Guerra Salado.
- » José María de la Riva Crehuet.
- » Rufino Bañón Pascual.
- » Isidoro de la Torre Bayona.
- » Pedro Manuel Casado y Guío.
- » Joaquín Martín y Simón.
- » Magín Amigo Santín.
- » Francisco Antonio Fernández y
- » Ochoa.
- » José Sánchez Somoano.
- » Miguel Alcon Orrico.
- » José Luis Rico y González.
- » Francisco Jesús Polo y Polo.
- » Miguel Angel Amorós Belza.
- » José María Ilundain Setuain.
- » Luis Carlos Fernández Novoa.

Oviedo, 1.º de Diciembre de 1918.—El Secretario, Cipriano A. Pedrosa.—Visto bueno: El Decano accidental, Bonifacio García Cabañas.

Administración de Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.— PARCELAS

En esta oficina se tramita un expediente de adjudicación de una parcela, sita en el kilómetro 3, hectómetro 7 de la carretera de Santullano a Collanzo que solicita el Alcalde de Mieres para construir un fielato para la inspección y cobranza de consumos.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho recurrir con instancia a esta Administración dentro del plazo de 30 días hábiles. Oviedo, 27 de Noviembre de 1918.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 6.447

Jefatura Administrativa Militar de Oviedo PLAZA DE GIJON

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto en real orden comunicada, fecha 9 del actual para la contratación a precios fijos del servicio de subsistencias militares de esta plaza por el término de un año prorrogable por tres meses más si así conviniese a los intereses del Estado, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las diez horas y treinta minutos, en la plaza de Gijón, en las oficinas de los servicios de Intendencia, sita en el Boulevard de la Cruz número 1, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el de mañana hasta el anterior al de la subasta, ambos inclusive, de las diez a las doce, en las mencionadas oficinas.

Los precios límites que regirán en la subasta son: cuarenta y tres céntimos de peseta por cada ración de pan de seiscientos treinta gramos, dividida en dos partes iguales, dos pesetas con doce céntimos por cada ración ordinaria de cebada de cuatro kilogramos y una peseta veintiocho céntimos por cada ración ordinaria de paja de seis kilogramos, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 4.824,20 pesetas efectivas, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes de la fecha o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1.909 (C. L. núm. 157), ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición la procedencia de sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos o sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o su alta en la misma) según el concepto en que comparezca el firmante.

Gijón, 26 de Noviembre de 1918.—El Teniente de Intendencia encargado, Simeón Martín.

Modelo de proposición.

Don....., domiciliado en....., y con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., enjerado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, fecha..... de..... de....., para la contratación a precios fijos del servicio de subsisten-

cias militares de la plaza de Gijón por el término de un año, prorrogable por tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a ejecutar el servicio al precio de..... pesetas (en letra) por cada ración de pan..... pesetas por cada ración de cebada..... pesetas (en letra) por cada ración de paja; acompañando en cumplimiento a lo prevenido su cédula personal corriente de..... tal clase (o pasaporte de extranjería en su caso, o el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial (o su alta en la misma).

Los productos que ofrece proceden de.....

Fecha, firma y rúbrica.

R. al núm. 6.466

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1918.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del presente mes.

Igualmente se aprueba el balance de operaciones de contabilidad verificado hasta el 30 de Septiembre último.

También se aprueba la cuenta del tercer trimestre de este año.

Se concede autorización a don Aniceto Sela Sampil para cambiar los miradores de hierro que existen en la actualidad por otros de madera en la casa número 14 de la calle de Fruela.

Se acuerda la desaparición del Parque zoológico, a excepción de las aves domésticas, gamos, corzos y puercoespín.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Policía Rural, una moción proponiendo se rectifique el presupuesto de obras del puente de Colloto, y se notifique nuevamente al Ayuntamiento de Siero.

Igualmente pasa a informe de los anteriores otra moción, proponiendo se termine el trozo de carretera que desde la carretera de Grado al pontón existen en el punto conocido por Baragaña de Loriana.

Previa censura de las Comisiones respectivas fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1918

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la nueva tasación pericial hecha por los señores Arquitecto provincial y municipal,

de la antigua Cárcel fortaleza para la nueva subasta.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Excelentísima Corporación municipal durante el mes de Septiembre último.

Se autoriza a doña Encarnación Fernández Suárez, vecina de Sograndio, para reconstruir un muro de cierre en una finca de su propiedad, sita en el kilómetro 7 de la carretera de Villalba a Oviedo.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Policía Rural una moción proponiendo se construya en la fuente de Muniellos un murete para elevar las aguas, y en la de la Benga, construir dos conductillos de recogida de aguas a una arqueta que se construirá.

Se aprueba el informe del señor Arquitecto, proponiendo recoger las aguas sucias de la huerta del Hospicio, que vierten a la calle de la Independencia, a la alcantarilla general de dicha calle.

Sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1918

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se declara la pobreza de la madre del mozo número 479, del reemplazo de 1917, Manuel García Fernández.

Se autoriza a doña Vicenta Alvarez, vecina de la Corredoria, para elevar un piso y reedificar una casa de su propiedad, sita en el kilómetro 446 de la carretera de Adanero a Gijón.

Igualmente se concede autorización a D. José Argüelles Secades, vecino de Cerdeño, para explotar un arenero en las inmediaciones de la carretera municipal de Abuli.

Se declara de abono a favor del contratista D. Bernardino Iglesias, una liquidación de piedra machacada invertida en la carretera municipal que desde la del Estado, de Adanero a Gijón, conduce a los Cementerios católico y civil.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto y Comisión, una moción proponiendo se construya una alcantarilla en la calle de Suárez Valdés, en Junigro (Trubia), que va desde la Estación del Norte a la del Vasco-Asturiana.

Se aprueba una moción proponiendo arbitrar recursos para hacer frente a la enfermedad reinante y que se autorice al señor Alcalde para hacer los gastos que se precisen.

Se aprueba una moción referente a aclarar la tarifa de coches de alquiler para el servicio del extrarradio.

Se aprueba una moción proponiendo la ampliación del Cementerio de Godos.

Previa censura de las Comisiones respectivas fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

Se aprueba un proyecto de obras de saneamiento en varias partes de la Capital.

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1918.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia por tiempo ilimitado al concejal Sr. Rodríguez Marina.

Se nombra maestro auxiliar interino de la Escuela del cuarto distrito a D. Ovidio Muñoz Sánchez.

Se aprueba un informe del Negociado de Quintas, recaído en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Leoncio García Pulgar núm. 163 del reemplazo de 1916.

Se concede autorización a don Paulino González, vecino de esta Ciudad, para ensanchar un hueco de entrada en el bajo de la casa de su propiedad núm. 6 de la calle de Altamirano.

Se acuerda aceptar la dimisión que del cargo de capataz de la traída de aguas presenta D. Manuel Valle y nombrar en su lugar a D. Bernardino Iglesias Muñoz, con el haber anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Previa censura de las Comisiones respectivas, fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

Oviedo, 2 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Armando Argüelles.—V.º B.º.—El Alcalde, Marcelino Fernández.

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1918.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.—P. A. de S. E., Armando Argüelles.

R. al núm. 6.455

Alcaldía de Teverga

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión de 24 de Marzo y 1.º de Septiembre último, vistos los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados, de los mozos cuyos nombres, números y reemplazos a continuación se expresan, acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales.

REEMPLAZO DE 1918

Número 1, Jaime Martínez García, hijo de José y Valentina, de Entrago.

Número 6, Paulino García y García, hijo de Gerardo y de Teresa, de Fresnedo.

Número 7, Gerardo Rodríguez Feito, de Evaristo y Natalia, de La Focella.

Número 8, Valentín Ruiz Delgado, de Angel y María, de Riello.

Número 25, Avelino Fernández Lana, de Belarmino y María Josefa, de Torce.

Número 28, José Lorenzo López, de Marcelino y Dolores, de La Plaza.

Número 31, Recaredo García Álvarez, de Manuel y María Teresa, de Campiello.

Número 34, Rafael García Tuñón, de Ignacio y Angela, de Villamayor.

Número 39, Ricardo Anea Tuñón, de Belarmino y María, de Vigidel.

Número 42, José Antonio Lanilla, de Antonia, de Torce.

Número 44, Juan Álvarez González, de Nicanor y Francisca, de San Salvador.

REEMPLAZO DE 1917

Número 19, Fernando Álvarez García, hijo de Jesús y Regina, de Carrea.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogando a todas las autoridades que caso de ser habidos dichos mozos sean puestos a disposición de esta Alcaldía o de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, a los efectos que procedan.

Consistoriales de Teverga, a 18 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Fructuoso A. Argüelles.

R. al núm. 6.482

Alcaldía de Riosa

Extracto de la sesión extraordinaria de 21 de Agosto de 1918.

Se convocó a sesión extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes, que figuraron en la convocatoria.

Recurso de D. Manuel Sariago.

Nombramiento de comisionado para el ingreso de los mozos en Caja.

Comunicación del Administrador de Contribuciones sobre la formación del Registro Fiscal de edificios y solares.

Concurso de caminos vecinales y puentes económicos.

Expediente de subvención para la construcción de escuelas.

Por falta de tiempo sólo se discutió el primero de los asuntos enunciados acordándose en definitiva prescindir de la interposición del recurso contencioso-administrativo proyectado sobre dicho asunto, en vista de haber rebajado el Sr. Sariago Muñoz, seiscientos pesetas de la liquidación que le fué reconocida por la resolución gubernativa, contra la cual se iba a recurrir.

El Ayuntamiento por su parte, se obligó a pagar al repetido señor Sariago Muñoz, el resto de la liquidación indicada para el día primero Octubre siguiente.

Y para los efectos de la notificación y demás, a que se refiere el art. 171 de la Ley municipal vigente, se publica el presente extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo a todos los interesados que pueden recurrir contra dicho acuerdo ante el señor Gobernador Civil de la provincia, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación del acuerdo.

Riosa, 18 de Noviembre de 1918.—El Alcalde P. O., José Álvarez Suárez.

R. al núm. 6.504

Junta municipal del Censo Electoral

DE PEÑAMELLERA BAJA

Don Dámaso Sainz Ruiz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este concejo. Hago saber: Que esta Junta, en

sesión del día de hoy, acordó designar los siguientes locales para los Colegios electorales de las Secciones en que está dividido el término, en los que se verificarán todas las elecciones que tengan lugar en el siguiente año de 1919:

Distrito primero, Sección primera

Escuela de niños de Panes.

Sección segunda

Escuela de niñas de Panes.

Distrito segundo, Sección única

Escuela mixta de Siejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley Electoral.

Panes, a 20 de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—El Presidente, Dámaso Sainz.

R. al núm. 6.427

DE ONIS

Don Jesús García Noriega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Onis.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral vigente y Real orden de 10 de Julio último, se acordó designar para Colegios electorales en las elecciones que puedan ocurrir en este término municipal durante el próximo año de mil novecientos diecinueve, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Escuela de niños de Santa Eulalia.

Distrito segundo, Sección única

Robellada.

Casa habitación de D. Ramón Remis de Pedro, sita en la Cortina de Avin.

Para que conste y remiir al Sr. Gobernador para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Onis, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—Jesús García Noriega.—Visto bueno, El Presidente, Manuel García.

Don Jesús García Noriega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Onis.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Electoral vigente y Real orden de 10 de Julio último, esta Junta designó como Presidentes y suplentes de las Mesas electorales para las elecciones que ocurran en el próximo bienio de 1919-1920 a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Benia
Presidente, D. Manuel Martínez Remis.

Suplente, D. José M.ª Iglesias Soto.

Distrito segundo, Sección única
Robellada

Presidente, D. Inocencio Pérez Suárez.

Suplente, D. Valeriano Collado Santos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Onis, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—Jesús García Noriega.—V.º B.º, El Presidente, Manuel García.

R. al núm. 6.442

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

El Doctor D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente de la Villa de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado el Procurador D. Francisco Hevia, en nombre de D.ª Generosa y de D.ª María de la Paz Castro y Camin, promovió el juicio universal de testamentaria de D. Manuel Castro García, y por el presente edicto se hace público y se cita al heredero D. Constantino Castro Camin, ausente en ignorado paradero, para que concurra a dicho juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en la villa de Gijón, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—José Santaló.—Aute mi, Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 6.451

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE CABRALES

En poder del Alcalde de barrio de Inguanzo se halla bajo custodia una vaca que se cogió causando daño en una eria de dicho pueblo, lo que se anuncia para que su dueño pueda recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados, en el plazo de quince días, pasado el cual será enajenada en pública subasta.

Las señas de dicha res son: edad, de 7 a 8 años; color rojo claro, asta blanca, levantada, cola negra, tiene una rotura en la pata delantera izquierda, tiene en el asta derecha las iniciales G. S.z y trae un cencerro pendiente de un collar de madera.

Cabrales, 15 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Vicente de Mesas.

R. al núm. 6.479-3

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo